ESTUDIOS PREVIOS

I. INTRODUCCIÓN

La ESO RIONEGRO S.A.S, conforme a sus Estatutos Sociales, es una sociedad por acciones simplificada del orden municipal, en competencia, regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las empresas industriales y comerciales estatales que se encuentran en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la misma Ley, según el cual, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

La ESO RIONEGRO S.A.S, de conformidad a sus estatutos sociales, tiene por objeto gestionar y promover la obtención de recursos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para la prestación directa del servicio de seguridad en el Oriente Antioqueño o bien para ser destinados tales recursos a las labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad y de justicia de los diferentes municipios contratantes, entre otros, aplicándolos al desarrollo de los planes, programas y proyectos que sean diseñados por tales organismos para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta el régimen jurídico de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el acto privado de constitución y lo estipulado en el Manual de Contratación, los actos de gestión o los contratos que celebre en ejercicio de sus funciones el Gerente en su condición de Representante Legal se regulan por el Manual de Contratación de la ESO Rionegro S.A.S., previa atención de los principios orientadores de la función administrativa reglados en los artículos 207 y 267 CN.

El presente estudio previo se realiza en cumplimiento de lo previsto en el Manual de Contratación, que estipula que los documentos y estudios previos son el soporte inicial del proceso contractual que determina los términos de la contratación.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN:

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S -ESO Rionegro S.A.S. es una Empresa dedicada a prestar servicios integrales establecidos en tres líneas de negocio, las cuales son, *Procesos Tecnológicos y de Gestión de Datos, Logística y Seguridad Integral e Infraestructura Eléctrica e Iluminación*, a través de las cuales se ha dado a conocer a la ESO Rionegro S.A.S en el mercado local y regional, con la prestación de servicios que le han permitido crecer, no solo a nivel regional sino también nacional.

Y es con ocasión a la línea de negocio *Logística y Seguridad Integral*, que la ESO Rionegro S.A.S suscribió el Contrato Interadministrativo por Administración Delegada número 1060-06-09-010-2024 con el Municipio de Rionegro, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA BRINDAR APOYO LOGISTICO A LA FUERZA PUBLICA Y DEMAS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO

DE RIONEGRO"; por lo tanto la ESO Rionegro S.A.S. tiene bajo su responsabilidad, entre otras, proporcionar los servicios de alimentación, logística, hospedaje, publicidad y litografía, papelería, eventos de fortalecimiento para la seguridad ciudadana del municipio de Rionegro.

Acorde a lo anterior, es necesario contratar el servicio de Alimentación para la fuerza pública, toda vez que en razón al desarrollo de acciones y operativos tendientes a disminuir e impactar los índices de criminalidad que van desde la prevención, disuasión y atención en sitio, lo cual se hace necesario contar con el suministro y servicio de alimentación para los uniformados y personal de apoyo de la fuerza pública, que lleguen a desarrollar esta serie de actividades y dado que la ESO RIONEGRO S.A.S, no puede proveer de manera directa el servicio de alimentación, se deberá realizar un proceso de selección de un proveedor, con el fin de suministrar el servicio requerido por la Secretaría de Gobierno, en el marco del Contrato Interadministrativo que nos ocupa.

Que para llevar a cabo la selección del contratista idóneo, la ESO RIONEGRO S.A.S. cuenta con un Manual de Contratación, en el cual se da preponderancia a los principios de la función administrativa y a los principios de la contratación estatal, atendiendo de paso los mandatos, orientaciones e instrucciones que en materia de compras públicas emana de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, ente rector del Sistema de Compra Pública en el país encargado de impulsar políticas, normas y mejores prácticas en los procesos de contratación.

III. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL APOYO LOGÍSTICO A LA FUERZA PUBLICA Y DEMÁS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1060-06-09-010-2024.

IV. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El alcance del objeto contractual comprende las siguientes actividades:

- Suministro, distribución y servida en caliente o frio de desayunos, almuerzos, cena y otros alimentos, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas por el supervisor, para la fuerza pública y los organismos de seguridad.

V. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	90000000	901000000	90101500	90101501
	901015000	90101600	90101700	90101800

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

El termino de duración del presente contrato es desde la firma del acta de inicio al 05 de septiembre de 2024 y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

VII. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Rionegro Antioquia.

VIII. ESTUDIO DEL MERCADO, ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES.

ESTUDIO DEL MERCADO:

Para determinar la asignación presupuestal del presente proyecto, se recurrió a estimación con precios actuales de mercado, mediante una serie de cotizaciones solicitadas a diferentes empresas de suministro de alimentos de la localidad.

A continuación, se detallan los valores que sirvieron de referencia para la estimación del presupuesto oficial, valores que no incluyen el impuestos IPOCONSUMO del 8%.

Descripción	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	Total	Promedio valor unitario
Desayuno	$ 13.889	$ 14.000	$ 13.000	$ 40.889	$ 13.630
Almuerzo	$ 23.148	$ 22.000	$ 16.000	$ 61.148	$ 20.383
Cena	$ 23.148	$ 22.000	$ 16.000	$ 61.148	$ 20.383
Refrigerio	$ 9.259	$ 9.000	$ 6.500	$ 24.759	$ 8.253

NOTA: El presente contrato se realiza tipo bolsa, es decir, se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado y se ejecuta de conformidad con los precios unitarios ofertas, sin embargo las cantidades serán determinables mas no determinadas en la medida en que el servicio debe ser prestado de conformidad con los requerimientos realizados, previa autorización del supervisor, en todo caso la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S no se verá obligada a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado y podrá solicitar cambios o actividades diferentes siempre y cuando se encuentren en concordancia con el objeto del contrato a suscribir y del contrato interadministrativo que nos ocupa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proveedor deber dar cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas:

- Prestación del servicio de alimentación la cual puede ser servida en frio o en caliente según la necesidad.
- Tener la capacidad de entrega en el lugar que la ESO Rionegro S.A.S. designe.
- La alimentación será las 24 horas, en caso de que sea en horario no laborales para el restaurante, se les hace el pedido con anterioridad dándoles la claridad que es para consumir con posterioridad.
- El contratista deberá suministrar sólo las cantidades que le sean solicitadas por el supervisor del contrato sin variación de los precios establecidos en la propuesta económica, los cuales se componen de: desayuno, almuerzo, cena y refrigerio.

Se proveerá de servicio de alimentación (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio, hidratación entre otros) de acuerdo con la necesidad de la fuerza pública o la Secretaría de Gobierno, los cuales se deberán proveer con las siguientes características:

- ✓ DESAYUNO:

Compuesto como mínimo por: Una bebida (café o chocolate), alimento proteico (huevo, embutido y queso, quesito o cuajada), acompañante (pan, buñuelo, arepa, tostadas o galletas).

- ✓ ALMUERZO:

Compuesto como mínimo por: Porción de sopa, una porción de alimento proteico (carne roja, filete de pescado o pollo), verdura (ensalada fría o caliente), una porción de arroz o pasta, acompañante (papa, yuca o plátano), bebida (jugo natural o gaseosa).

- ✓ CENA:

Compuesto como mínimo por: Porción de sopa, una porción de alimento proteico (carne roja, filete de pescado o pollo), verdura (ensalada fría o caliente), una porción de arroz o pasta, acompañante (papa, yuca o plátano), bebida (jugo natural o gaseosa).

- ✓ REFRIGERIO:

Compuesto como mínimo por: carbohidrato (pastel ojaldrado, palito de queso, pastel de pollo, empanada de carne, sandwich frio de jamón y queso…), una bebida (bebida energizante, agua, jugo, gaseosa, yogurt o similares).

OBLIGACIONES:

DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

1. Hacer el seguimiento al cumplimiento del objeto del Contrato a través de la Subgerencia Técnica de la ESO RIONEGRO S.A.S., quien haga sus veces, o quien se designe como Supervisor del Contrato.
2. Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el Contrato
3. Prestar colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
4. Expedir certificado de recibo de satisfacción.
5. Verificar que los servicios recibidos por el contratista se ajusten a las condiciones pactadas.
6. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
7. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del Contrato.
8. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.

- DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones, exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
2. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones técnicas descritas.
3. Garantizar la prestación del servicio, sin irregularidades durante el cumplimiento del objeto contractual.
4. Acreditar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria de manipulación de alimentos vigente.

5. Realizar entrega de los elementos a suministrar, cuando se requiera, en vehículos que posean la documentación reglamentaria vigente.
6. Velar por las condiciones de higiene (la limpieza y desinfección) del lugar de preparación de los alimentos.
7. El contratista utilizará insumos de buena calidad, para tal fin, deberá verificar fecha de vencimiento y estado de estos.
8. Reemplazar sin ningún costo los elementos entregados que no cumplan con la calidad y especificaciones dadas.
9. El contratista debe llevar un registro del valor ejecutado con el fin de no sobrepasar el valor del contrato.
10. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato de la ESO RIONEGRO S.A.S. con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
11. Cumplir con los estándares de calidad en materia de legislación en el área de su competencia para la prestación del servicio.
12. Desarrollar los mecanismos necesarios para la prevención de riesgos y accidentes en relación con el servicio.
13. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.
14. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación con el personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.
15. Entregar informes, facturas para el cobro de manera oportuna para efectuar los trámites correspondientes, además de presentar la respectiva factura y RUT correspondiente para legalizar el pago.
16. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Política Interna de Calidad de la E.S.O Rionegro S.A.S, que permitan dar aplicación a la normatividad vigente, así como a la consecución de objetivos y logros de la Empresa.
17. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S, si este le aplicare; atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.
18. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

IX. REQUISITOS HABILITANTES

1. Ser Proveedor Registrado de la ESO Rionegro S.A.S.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
4. No estar reportado en el último boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; ni contar con antecedentes disciplinarios (Representante Legal y persona Jurídica).

Aportar los siguientes documentos jurídicos:

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).
2. Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio. Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
3. Certificación Bancaria de la Entidad.
4. Autorización al representante legal para contratar: El proponente deberá aportar autorización de la junta directiva o asamblea de socios en caso de que a ello haya lugar.

5. Registro único tributario (RUT).
6. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social.
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (Empresa y del Representante legal)
8. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación (Empresa y del Representante legal)
9. Antecedentes judiciales vigentes
10. Registro de medidas correctivas el representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural
11. Cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural
12. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses
13. Oferta Económica (Anexo 2).
14. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
15. Experiencia del Proponente. (Anexo 3).
16. Certificados que acrediten experiencia.

X. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

La modalidad de selección en el presente contrato es la Invitación Única de Ofertas, contemplada en el Manual de Contratación de la Entidad, en su numeral 14.1, el cual establece: *"La ESO Rionegro S.A.S empleará esta modalidad en los contratos cuyo presupuesto oficial sea hasta cien (100) SMLMV".*

XI. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

El valor estimado del contrato es CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($ 100.000.000) incluido impuestos y deducciones a que haya lugar.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al rubro presupuestal No. 2.2.3.5.02.09.02.001.03.27.01 Alimentación. según el Certificado de Disponibilidad No. 272 del 08 de marzo de 2024, expedido por el Profesional Presupuesto.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según el servicio efectivamente prestado, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S. y el flujo de caja del CIAD Nro. 1060-06-09-010-2024, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. El contratista deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. El contratista, deberá acreditar que se

encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc)

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones Municipio de Rionegro:

Estampilla pro-udea 0.8% RIONEGRO
Estampilla pro-politecnico 0.4% RIONEGRO
Estampilla pro-adulto mayor 3% RIONEGRO
Estampillas pro-cultura 1 % RIONEGRO
Tasa pro-deporte y recreación 2.5% RIONEGRO

XII. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Demora en la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.	Contratista	La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	1
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, con una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos.	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	2

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	Retraso en la entrega de los documentos soportes para realizar el pago del valor del contrato de acuerdo a la forma estipulada.	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	3
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	4
5	Ejecución	Operacionales	Disponibilidad del equipo humano idóneo en el momento oportuno.	Retrasos en la entrega de productos, ejecución de actividades.	Contratista	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo por parte del supervisor del contrato.	5
6	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento de la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago por parte del supervisor del contrato.	6
No.	**Etapa**	**Tipo de riesgo**	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento/controles a ser implementados**	**¿Afecta el equilibrio económico del contrato?**	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**	**No.**

XIII. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S. y del Municipio de Rionegro como beneficiario adicional, una garantía única de cumplimiento dentro del día hábil siguiente al envío del Contrato de prestación de Servicios.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	X		Por una cuantía equivalente a 200 S.M.M.L.V. y una vigencia igual al plazo del contrato.

XIV. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO RIONEGRO S.A.S., que será designado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

XV. ANEXOS

- CDP

XVI. FIRMA Y FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

En constancia de lo anterior, se firma el 12 de marzo de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

JORGE HUMBERTO RESTREPO ZULUAGA
Componente Técnico

ORIGINAL FIRMADO

JEAN CARLOS GIRALDO ESTRADA
Componente Jurídico

ORIGINAL FIRMADO

ANLLY PAOLA AGUDELO SANCHEZ
Componente Financiero

Fecha aprobación Comité de Contratación *Acta 017 del 12 de marzo de 2024.*
Fecha recibida en Área Jurídica: *12 de marzo de 2024.*
Abogado asignado trámite contractual: *Jean Carlos Giraldo Estrada*